

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CLINICA BAVIERA, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A., en sesión celebrada el 25 de marzo de 2013, ha acordado por unanimidad proponer a la próxima Junta General Ordinaria de accionistas el pago, con cargo a reservas de libre disposición, de un dividendo bruto de 1.628 miles de euros lo que supone el reparto de 0,10.-euros brutos por cada acción en circulación, aplicándose en el momento de la liquidación las retenciones establecidas por la normativa fiscal correspondiente. En caso de resultar aprobada dicha propuesta, la fecha de pago establecida sería a partir del día 14 de mayo de 2013.

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta el pago del dividendo se hará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y sus entidades participantes. Actuará como entidad pagadera el Banco Popular Español.

En Madrid, a 26 de marzo de 2013

Atentamente,

Fdo. Antonio Peral Ortiz de la Torre

Vicesecretario del Consejo de Administración